CEDIB INFORMA

Boletín N.º 4/2026 Noviembre de 2026

CEDIB informa segundo cuatrimestre

Mayo a agosto de 2026

Situación general de los derechos humanos en Bolivia

Entre mayo y agosto de 2026, ocurrieron acontecimientos que, en conjunto, son indicadores de un mayor deterioro del Estado de derecho, de la salud institucional y de las prácticas democráticas. Estos hechos sucedieron en un contexto de aguda crisis económica y de alta incertidumbre social. Peor aún, el debilitamiento de la democracia se utiliza como excusa para dar soluciones a la crisis. A continuación, presentamos una breve descripción de los episodios que sustentan esta afirmación.

Escándalos de corrupción no esclarecidos

Contrariamente a las expectativas de la población, que esperaba que el nuevo gobierno superara la corrupción y el debilitamiento de las instituciones democráticas, durante el periodo de este reporte han tenido lugar al menos cuatro escándalos aún no esclarecidos. Estos sucesos guardan una relación directa con la erosión de la institucionalidad democrática y de la garantía de derechos.

- **Caso Cerimedo.** El 17 de agosto, a raíz del atentado contra su integridad física, la abogada Nadia Beller denunció con respaldos la actuación de estructuras paraestatales y sus probables vínculos con redes



El libre observador

Las revelaciones sobre el accionar de Fernando Cerimedo dejaron un manto de dudas sobre la transparencia en las decisiones del más alto nivel del gobierno.

ilegales en los espacios de decisión del poder político en Bolivia. Las revelaciones sobre el accionar del consultor político argentino Fernando Cerimedo, asesor personal del presidente Rodrigo Paz, exasesor de su homólogo Javier Milei y operador en América Latina de la corriente política MAGA y el trumpismo, dejaron un manto de dudas sobre la transparencia en las decisiones del más alto nivel del gobierno.

La Fiscalía General del Estado actuó de oficio e imputó a Cerimedo como el presunto autor intelectual del ataque contra Beller. Actualmente, el asesor extranjero enfrenta cuatro procesos penales en el país[1] y cumple detención preventiva en la cárcel de Chonchocoro, en La Paz. Además del caso por el atentado, se le siguen tres causas adicionales: la primera, tramitada en La Paz, por enriquecimiento ilícito, usurpación de funciones y legitimación de ganancias ilícitas, vinculada al manejo de recursos y presunta influencia en esferas de poder. La segunda, por violencia familiar y doméstica, investigada de oficio en Santa Cruz, y la tercera, abierta en Santa Ana de Yacuma (Beni), por tráfico de sustancias controladas y encubrimiento al narcotráfico, relacionada con presuntos vuelos irregulares y una red de protección al narcotráfico.

Al cierre de este reporte, las investigaciones ingresaron en un escenario de profunda incertidumbre tras la detención y procesamiento del fiscal general del Estado, Roger Mariaca. Esta acción judicial se desencadenó después de que el Departamento de Estado de Estados Unidos incluyera a Mariaca en una lista de ciudadanos bolivianos a quienes les revocó la visa de ingreso a ese país por presuntos vínculos con el narcotráfico.

- **Caso maletas**. A finales de enero de 2026, en un allanamiento a un depósito privado vinculado al juez Herbert Zeballos, la Policía encontró 79 kilos de marihuana y una máquina procesadora de droga en 32 valijas. Este cargamento había arribado al aeropuerto internacional de Viru Viru (Santa Cruz) el 29 de noviembre de 2025, en un vuelo chárter procedente de Estados Unidos, evadiendo controles aduaneros mediante el presunto uso de un pasaporte diplomático caducado.
- **Valijas con oro**. El 22 de julio de 2026, la Policía y el Ministerio Público interceptaron en el aeropuerto de Viru Viru cuatro maletas que contenían cerca de 189,5 kg de oro. La carga, cuyo destino era Dubái, pretendía ser transportada en un vuelo privado. El único aprehendido en el operativo fue Adrián Lema Roca, un joven de 22 años que presentó documentación del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales (SEARECOM); sin embargo, al ser verificada mediante el código QR, las autoridades detectaron graves irregularidades.

 Por este hallazgo, se abrió un proceso penal por enriquecimiento ilícito de particulares con afectación al Estado, contrabando y compra-venta ilegal de minerales.


www.noticiasfides.com

A finales de enero de 2026, la Policía encontró 79 kilos de marihuana y una máquina procesadora de droga en 32 valijas.

Aunque el 24 de julio un juez dictó la detención preventiva de Lema Roca por 150 días en la cárcel de Palmasola, en menos de un mes (el 17 de agosto de 2026), la Sala Penal Tercera de Santa Cruz ordenó su libertad tras el pago de una fianza de 200.000 bolivianos.

- **Negociados con la importación de carburantes**. La presunta corrupción en la importación de carburantes mediante las empresas Botrading, Trafigura y Vitol aún no se resuelve y las contradicciones se suman. Las pérdidas para el erario son cuantiosas: según información difundida en los medios de comunicación, el daño económico asociado a Botrading asciende los 355 millones de dólares y el de Trafigura y Vitol, los 1.056 millones de dólares. Por estos hechos, la provisión de carburantes en el país continúa sin regularizarse, y los daños mecánicos provocados por la mala calidad del producto importado siguen sin repararse.

 Respecto al caso Botrading I, al cierre de la edición de este reporte, el Ministerio Público presentó la acusación formal en contra del expresidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen Tapia, y otras nueve personas. Al contrario, los convenios suscritos con Trafigura y Vitol continúan[2], a pesar de los anuncios gubernamentales sobre supuestas interrupciones y rupturas de la relación comercial. Todo indica que las redes de corrupción insertas en las instituciones estatales del sector de hidrocarburos siguen operando, logrando acomodarse a las estructuras del nuevo gobierno.

Crisis social de mayo a junio: su manejo desenfocado de los derechos humanos

La compleja crisis social con un bloqueo de 53 días y la confrontación entre varios sectores sociales con el gobierno central generó saldos lamentables, incluyendo pérdidas de vidas humanas. Si bien se puede atribuir a los líderes sociales y otros actores políticos de fuera del gobierno una parte de la responsabilidad del conflicto, hay que señalar la inacción del gobierno, por tanto, la prolongación de una crisis evitable. Ambos actores antepusieron sus estrategias de cálculo político al cumplimiento de su obligación de respetar y garantizar los derechos humanos, respectivamente.

El 1 de mayo, la Central Obrera Boliviana (COB) inició un paro nacional para exigir un incremento salarial del 20%. La movilización escaló velozmente y se sumaron múltiples sectores: transportistas, maestros rurales, mineros cooperativistas y sindicatos agrarios, incluyendo la Federación Túpac Katari y facciones afines a Evo Morales. Las demandas originales de carácter económico mutaron rápidamente hacia un objetivo netamente político: la exigencia de la renuncia del presidente Rodrigo Paz. La Paz y El Alto fueron el epicentro del asedio y donde se registraron fuertes enfrentamientos callejeros, en



www.bolivia.com

La compleja crisis social con un bloqueo de 53 días y la confrontación entre varios sectores sociales con el gobierno central generó saldos lamentables.

los cuales se utilizaron cartuchos de dinamita contra la Policía, que a su vez fue denunciada por excesos en el uso de la fuerza pública.

Los más de 80 puntos de bloqueo paralizaron las principales carreteras del país. Esta medida detonó una crisis de salud por la falta crítica de oxígeno medicinal e insumos para decenas de hospitales, provocó el desabastecimiento de alimentos y combustibles en los centros urbanos, y derivó en trágicos hechos de violencia con pérdidas humanas. La Defensoría del Pueblo reportó la muerte de 14 a 22 personas, tanto en choques directos como por la imposibilidad de recibir atención médica, además de cientos de heridos y detenidos.

La movilización causó inestabilidad en el gabinete presidencial. A inicios de junio, tras un mes de bloqueos, dimitieron casi en simultáneo los ministros de Defensa y de Educación. Hacia el final de la segunda semana de ese mes, el agotamiento de las partes en conflicto era evidente, mientras que las soluciones y negociaciones no avanzaban. El gobierno, pese a su crisis y debilidad interna, calculaba sus pasos y prolongaba inexplicablemente la toma de iniciativa para plantear soluciones efectivas; es probable que pretendía capitalizar el desgaste de las medidas de fuerza y canalizar a su favor el descontento social que pedía el estado de excepción y la militarización. Por su parte, los sectores sociales se quedaban sin argumentos creíbles para alargar las medidas de hecho. Su demanda de dimisión del presidente no logró respaldo político, debido a la convicción de la población de que una renuncia no resolvería los problemas de fondo. Ambas partes en conflicto calculaban el momento más favorable a sus intereses para ceder y abrir paso a la negociación.

Este fue el punto de inflexión definitivo: el 17 de junio se instaló una mesa de negociación, impulsada, probablemente, más por el desgaste mutuo que por una auténtica convicción[3]. El 19 de junio, en el diálogo entre el gobierno y los principales líderes de los sectores movilizados se concertó un documento con 29 puntos agrupados en ocho temáticas[4]. Sin embargo, las posteriores acciones y decisiones del gobierno se alejaban diametralmente de lo acordado y no se observaba la capacidad de los sectores sociales para interpelar ese incumplimiento y reactivar la movilización. Por ejemplo, el 10 de julio, el entonces fiscal general del Estado anunció que el Ministerio Público había abierto 148 procesos penales en siete departamentos del país por los bloqueos de carreteras en mayo y junio[5].



Caja Nacional de Salud (facebook)

La Defensoría del Pueblo reportó la muerte de 14 a 22 personas, tanto en choques directos como por la imposibilidad de recibir atención médica, además de cientos de heridos y detenidos.

En ese escenario, ya cuando las movilizaciones estaban menguadas, el 20 de junio de 2026, el gobierno dictó el estado de excepción mediante la promulgación del Decreto Supremo 5636. El despliegue de las Fuerzas Armadas para desbloquear las rutas principales solo fue una acción para las cámaras. Por su parte, los sectores movilizados anunciaron la flexibilización de sus medidas a causa de un evidente desgaste interno y de su legitimidad social. Las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba declararon una

tregua humanitaria y los dirigentes de la COB dispusieron un cuarto intermedio para abrir el diálogo, lo que permitió despejar por completo los caminos hacia el 23 de junio. Los cincuenta y tres días de conflicto provocaron millonarias pérdidas económicas estimadas en 2.700 millones de dólares, un panorama de alta fragilidad política institucional y un avance de la legitimidad de las soluciones de fuerza.



MONGABAY

Tras las movilizaciones de la Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia (FENCOMIN), el Gobierno nacional firmó un acuerdo de ocho puntos

Instituciones estatales del sector minero otorgan privilegios ilegales a los cooperativistas

La actuación de la Autoridad Jurisdiccional de Administración Minera (AJAM) frente a las exigencias de las movilizaciones de las cooperativas mineras, particularmente las auríferas, tiene características diametralmente opuestas al accionar estatal contra líderes de otras organizaciones. En efecto, en contraste con los 148 procesos de investigación penal activados por el Ministerio Público contra estos últimos, la AJAM otorgó varias concesiones de privilegio a las cooperativas mineras, pese a que en paralelo el presidente Rodrigo Paz afirmaba rotundamente que "no negociaría con vándalos"[6].

Tras las movilizaciones de la Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia (FENCOMIN R. L.), en mayo, el gobierno nacional firmó un acuerdo de ocho puntos. En este incluyó compromisos concretos, por ejemplo, liberar áreas mineras en favor de las cooperativas, agilizar con una ley corta la aprobación de contratos mineros pendientes en la Asamblea Legislativa y reponer el reglamento para la emisión del certificado de compatibilidad de uso de suelo, como instrumento operativo para la otorgación de derechos mineros en áreas protegidas[7]. Este convenio, como se aborda más adelante, fue diligentemente cumplido por las autoridades gubernamentales de minería. No obstante, recibió críticas de varios sectores sociales debido a que implica una grave amenaza para las áreas protegidas y permite la continuidad de la agresiva acción depredadora de las cooperativas mineras en los ecosistemas y los territorios.

En esta misma lógica de otorgar un trato privilegiado a los cooperativistas auríferos (cuestionado por los graves impactos en los derechos y su insignificante aporte al erario nacional), la convocatoria a la denominada Cumbre Nacional de Minería evidenció una práctica antidemocrática por parte del Ministerio de Minería y Metalurgia. Pese a plantearse como un espacio de concertación de la nueva ley de minería, el evento excluyó a los sectores sociales directamente afectados por la actividad minera[8].

Decreto Supremo 5673: reducción del espacio cívico y amenaza directa a organizaciones de la sociedad civil

El 10 de agosto de 2026, el presidente Rodrigo Paz promulgó el Decreto Supremo 5673, que en los hechos se constituye en un segundo decreto que reglamenta la Ley 351 de Otorgación de Personerías

Jurídicas, de 2013, norma cuestionada por contener disposiciones que violan estructuralmente el derecho a la libertad de asociación. Esta ley impone a todas las organizaciones de la sociedad civil la obligación de introducir en sus estatutos, de manera expresa, su alineamiento a las políticas y programas del gobierno. Asimismo, añade como causal de cancelación de su personería jurídica el incumplimiento o alejamiento de esta adhesión obligatoria.

En este marco legal, el DS 5673 establece regulaciones y controles más estrictos, unilaterales y arbitrarios para las ONG y fundaciones, focalizando sus disposiciones reglamentarias en la obtención, renovación y preservación del Registro Único Nacional (RUN) que habilita su funcionamiento legal. Sin este registro, las organizaciones de la sociedad civil no pueden abrir una cuenta bancaria y, por tanto, estarían impedidas de realizar sus actividades. Mediante este decreto, el gobierno impone las condiciones para acceder al RUN y toma el control casi absoluto sobre el funcionamiento de las ONG.

El origen de este decreto claramente se localiza en las repercusiones que tuvo para los sectores del agronegocio y sus representantes en la estructura del actual poder político la abrogación de la Ley 1720, norma que disponía la recategorización de la pequeña propiedad agraria en mediana propiedad o empresarial. La norma fue abrogada tras los intensos debates que desató a nivel mediático (incluso desde su etapa de proyecto), y luego de que una marcha de las organizaciones indígenas y campesinas del norte amazónico de Bolivia llegara a La Paz para exigir su anulación.

Ante la abrogación, los senadores Branko Marinkovic y Leonardo Roca, además del entonces canciller Fernando Aramayo[9] y los dirigentes del Comité Cívico de Santa Cruz[10], señalaron, sin pruebas, a las ONG como propiciadoras de la movilización. También acusaron temerariamente que esto marcaba el inicio de la desestabilización del gobierno, ya que la marcha indígena y campesina coincidió con el comienzo del paro nacional convocado por la COB, medida a la que se sumaron otros sectores e incluyeron la demanda de renuncia del presidente. Además, atacaron directamente a cinco ONG, acusándolas de distorsionar los hechos y manipular a los indígenas.

Roca amenazó con tomar medidas[11] y así lo hizo. El 20 de mayo de 2026, presentó tres Peticiones de Informe Escrito (PIE) a distintas instancias del gobierno central[12] para indagar sobre la legalidad de cinco ONG señaladas. Las PIE contienen, de manera inocultable, una batería de preguntas que presuponen la culpabilidad de las organizaciones y cuya información se requiere[13]. El DS 5673 se estructuró sobre el tenor de las preguntas prejuiciosas de las PIE e impone un mecanismo de control estatal (RUN) hacia las organizaciones de la sociedad civil, con características de alta efectividad para hacer inviable su trabajo.



VISION 360

Así, el gobierno continúa una tendencia ya vista durante el mandato de Evo Morales respecto al control

Mediante el decreto 5673, el gobierno impone las condiciones para acceder al RUN y toma el control casi absoluto sobre el funcionamiento de las ONG.

desmedido a las organizaciones de la sociedad civil cuando estas resultan incómodas para sus intereses. Además, existe una clara intención para anular la capacidad de interpelación y movilización demostrada por las organizaciones indígenas y campesinas en resistencia a las políticas que atentan a sus derechos territoriales. El ataque a las ONG independientes busca desarticular la conexión que estas tienen con las organizaciones indígenas y campesinas, articulación que les permite acceder a información independiente y actualizada para defender sus derechos.

Con estas prácticas de evidente estrechamiento del espacio cívico, el gobierno se ha alineado a las corrientes de la región, que de manera similar han impuesto medidas legales y administrativas —conocidas como "leyes anti ONG"— para controlar, restringir y hasta inviabilizar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil. Varios organismos internacionales de protección de derechos humanos ya alertaron al respecto[14].

Situación de los derechos a un medioambiente sano y de los pueblos indígenas

Entre mayo y agosto de 2026, el Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB) registró 27 casos de vulneración de los derechos ambientales y territoriales. De estos, 15 se localizan en tierras bajas, seis corresponden a tierras altas y seis tienen alcance nacional. Respecto al rubro económico en el que ocurren las vulneraciones, la minería predomina, ya que el 74% de los casos corresponden a este sector.

Tabla 1. Sectores económicos asociados a la vulneración de los derechos a un medioambiente sano y de los pueblos indígenas, de mayo a agosto de 2026

Sector económico	%
Minería	74
Agronegocio, carne de exportación y mercantilización de tierras	11
Infraestructura	7
Hidrocarburos	4
Inmobiliario	4

Otro dato por resaltar en el análisis es que los seis casos de alcance nacional —todos vinculados a la minería— tienen un impacto estructural, debido a que se relacionan con normas nacionales y su potencial efecto abarca a todos los ecosistemas, territorios y áreas protegidas que constituyen los límites de avance de las actividades extractivas. Ello se ratifica con que 15 hechos de vulneración de los derechos a un medioambiente sano y de los pueblos indígenas ocurren en tierras bajas. El extractivismo sigue su tendencia de expansión, con un sello colonial hacia las fronteras aún no explotadas.

Los casos que destacan por su alto potencial de impacto están vinculados a decisiones y concesiones discrecionales del gobierno en beneficio, principalmente, de dos sectores económicos con capacidad de influencia en la actual estructura del poder político: el minero aurífero y el agronegocio. Durante los conflictos de mayo y junio, la FENCOMIN, de manera oportunista, logró un acuerdo con el gobierno. Este se comprometió a priorizar nuevas áreas mineras a su favor, apresurar la aprobación de

contratos mineros que se encuentran en la Asamblea Legislativa y garantizar el acceso formal a las áreas protegidas[15].

A finales de mayo, el Ministerio de Minería y Metalurgia emitió la Resolución Ministerial 069/2026 para aprobar el nuevo Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros Simplificado. La resolución libera al sector cooperativista de presentar licencia ambiental y realizar la consulta previa, libre e informada para solicitar la adecuación de las Autorizaciones Transitorias Especiales (ATE) a Contratos Administrativos Mineros[16].

También en mayo, el 29, la AJAM dictó la Resolución Administrativa 05/2026, mediante la cual adoptó varias disposiciones que restablecen el Reglamento para la Otorgación de Derechos Mineros en Áreas Protegidas. Posteriormente, el 20 de julio de 2026, el Ministerio de Minería y Metalurgia anunció ante los cooperativistas la liberación de 1,5 millones de cuadrículas y un plan acelerado para que la AJAM regularice miles de contratos administrativos mineros en tres meses.

Asimismo, en julio, el mencionado ministerio llevó a cabo la Cumbre Nacional de Minería, con la participación del sector minero (cooperativas, empresas estatal y privadas), mientras que los pueblos indígenas, las comunidades campesinas y la sociedad civil fueron excluidos de aportar en la construcción de una nueva ley minera impulsada por el gobierno[17]. Esta exclusión no fue una casualidad, ya que en la cumbre se exigió la modificación de las zonificaciones actuales de las áreas protegidas para permitir las actividades mineras[18] y se solicitó que la consulta previa, libre e informada, proceso ya debilitado, sea impulsada por el sector minero, que es el rubro económico que más vulnera los derechos, según el monitoreo del CEDIB de los últimos años.

El otro sector con gran capacidad de influencia en el poder político es el agronegocio. En este marco, un hecho destacado de este cuatrimestre —que ya influye y seguirá influyendo en el incremento de vulneraciones de los derechos a un medioambiente sano y de pueblos indígenas— es el acuerdo firmado entre el presidente Rodrigo Paz y su homólogo brasileño, Lula da Silva, el 31 de julio. Este convenio, suscrito en presencia de empresarios brasileños del agronegocio, apunta a empezar los estudios de un proyecto carretero que unirá al municipio chiquitano de San Ignacio de Velasco con el estado de Mato Grosso, Brasil[19]. El objetivo detrás de esta carretera no solo es facilitar la transitabilidad de los monocultivos y la carne de exportación, sino también consolidar al capital del agronegocio brasileño en territorio boliviano a través de la adquisición de grandes cantidades de tierra para la soya y otros monocultivos. Esto implicará un incremento en la deforestación y en el uso de agrotóxicos, con las consecuentes afectaciones a la salud de los territorios y las comunidades de la Chiquitanía.

Cabe destacar que, de los seis casos de minería en tierras altas, tres de ellos (Andavilque, Sek'e Jahuira y Cantumarca) representan vulneraciones a los derechos territoriales y ambientales de larga data y evidencian un alto nivel de impunidad y destrucción de las economías comunitarias locales, vinculadas con la producción de alimentos. El más ilustrativo es el de Sek'e Jahuira en el municipio de Viacha, donde los ingenios mineros asentados ilegalmente continúan trabajando pese a las reiteradas denuncias de las y los comunarios y a las supuestas clausuras por parte de algunas autoridades. La falta de acción real contra los ingenios genera sospechas de complicidad y la comunidad sigue sufriendo los impactos sociales y ambientales, como la pérdida del 50% de sus áreas cultivables debido a la contaminación minera[20].

Los hechos registrados en tierras bajas también en el rubro minero siguen un patrón similar. Por ejemplo, el avance de la minería aurífera en las riberas del río Boopi, del municipio La Asunta, genera conflictos y preocupación en algunas comunidades. Sus autoridades denunciaron ante la AJAM y a los medios

de comunicación el avance de las actividades mineras ilegales, la contaminación y las alteraciones del cauce del río[21]; sin embargo, la AJAM no atendió las denuncias y, solo cuando los medios difundieron la problemática, se dispuso a tomar alguna acción. Este hecho demuestra la ineficiencia del Estado ante la expansión minera aurífera en los Yungas, lo cual deja en total desprotección a las comunidades que rechazan este tipo de actividad extractiva.

Con todo lo mencionado, es indudable que el gobierno ha optado por consolidar y expandir distintas formas de extractivismo (minería, agronegocio e hidrocarburos) en desmedro de la población, las áreas protegidas y los ecosistemas vitales. Hasta el momento, el gobierno ha ignorado las crisis climática mundial y la ambiental interna, más bien impulsa acciones para profundizarlas. Entonces, ¿cómo pretende que su economía dependa aún más de los extractivismos cuando estos son los causantes de un círculo vicioso de constante crisis y del aumento de violaciones de los derechos humanos, específicamente de los ambientales y territoriales?

Tabla 2. Registro de casos de violaciones de los derechos a un medioambiente sano y de los pueblos indígenas en Bolivia, de mayo a agosto de 2026

Fecha	Víctimas	Hecho	Perpetradores	Fuentes	Enlaces
03/05/2026	Comunidad Floriaty del municipio La Asunta y el río Boopi	El río Boopi y la comunidad Floriaty son afectados por las actividades mineras auríferas que realizan personas de origen chino en complicidad con algunos comunarios. Sin embargo, la AJAM no ha tomado acciones pese a las denuncias hechas ante dicha institución.	Mineros ilegales y Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM)	Rubén Samo, periodista	https://n9.cl/hdubc8
04/05/2026	La zona de protección irrestricta del Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi	Mineros auríferos abren caminos nuevos y se adentran con equipamiento minero a la zona de protección irrestricta del Parque Nacional Madidi, para consolidar nuevas operaciones mineras en áreas que no habían sido alcanzadas por la actividad minera.	Cooperativa Minera Wara Warani y otros mineros auríferos	Erbol	https://n9.cl/s6qca6
14/05/2026	Territorios indígenas, áreas protegidas, comunidades campesinas, fuentes de agua y bosques	El gobierno y la FENCOMIN firmaron un acuerdo de ocho puntos que incluyó, entre otros, compromisos muy concretos de parte del gobierno, como liberar áreas mineras en favor de las cooperativas, agilizar con una ley corta la aprobación de contratos mineros pendientes en la Asamblea Legislativa y reponer el reglamento para la emisión del certificado de compatibilidad de uso de suelo, instrumento operativo para la otorgación de derechos mineros en áreas protegidas.	Gobierno central y Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia (FENCOMIN)	FEDECOMIN Potosí y Mongabay	https://short.do/tZn9xp https://n9.cl/s06vf
23/08/2026	Áreas protegidas del país	La AJAM revocó una resolución administrativa de 2023 que suspendía el Reglamento para la Otorgación de Derechos Mineros en Áreas Protegidas de 2017, para que entre en vigencia y se habiliten tramitaciones de nuevas solicitudes de contratos mineros, licencias de prospección y exploración en áreas protegidas.	Gobierno central y AJAM	Mapa de ataques a defensores ambientales del CEDIB y la CONTIOCAP Agencia de Noticias Fides	https://n9.cl/tici6 https://n9.cl/2t2xm
09/06/2026	Comunidad Andavilque, municipio de Llallagua, Potosí	La comunidad Andavilque enfrenta la contaminación del aire y del río por metales pesados a más de un año del desastre ambiental minero. Pese a esto, las autoridades y la COMIBOL no realizaron acciones de reparación.	Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), gobierno central y Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	Agencia de Noticias Fides	https://n9.cl/ddwss

13/06/2026	Territorios indígenas, comunidades campesinas, cuencas de río y bosques	El gobierno aprobó el nuevo Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros Simplificados, a través de la Resolución Ministerial 069/2026, para formalizar casi 4.000 contratos mineros sin los requisitos de licencia ambiental y la consulta previa, libre e informada para el sector cooperativista.	Gobierno central	ANA, Agencia de Noticias Ambientales	https://n9.cl/q201l0
16/06/2026	Fuentes de agua de la zona alta del departamento de Tarija	Mineros ilegales explotan oro en grandes cantidades en áreas cercanas a fuentes de agua de la zona alta de Tarija.	Mineros auríferos ilegales	El País	https://n9.cl/surrd
20/06/2026	Comunidad Sek'e Jahuira	Los ingenios mineros asentados ilegalmente en la comunidad Sek'e Jahuira continúan trabajando sin ningún control estatal. Además, la comunidad ya perdió más del 50% de sus áreas cultivables por la contaminación minera que provocan estos ingenios.	Ingenios mineros, gobierno central, Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y AJAM	Agencia de Noticias Fides	https://n9.cl/v39ic
29/06/2026	Tierra Comunitaria de Origen (TCO) Monte Verde	Según una investigación periodística, después de los incendios de 2024, parte de la TCO Monte Verde enfrenta avasallamientos, desmontes y asentamientos ilegales de personas que trafican estas tierras para que terminen convirtiéndose en campos de monocultivos.	Avasalladores, menonitas, exautoridad indígena de la TCO Monte Verde y grupos de colonos vinculados a la Federación Nacional de Comunidades Interculturales y a la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia	Asuntos Centrales	https://n9.cl/nf6c1
14/07/2026	Comunidades del municipio de Villa Abecia	Asambleístas nacionales y comités cívicos de Sucre y Tarija promueven actividades de socialización del proyecto hidroeléctrico El Carrizal, sin la participación de las comunidades que serán afectadas.	Asambleístas nacionales y comités cívicos de Sucre y Tarija	El País	https://n9.cl/9n69c
20/07/2026	Áreas protegidas, territorios indígenas, ecosistemas y fuentes de agua en todo el país	El ministro de Minería, Marco Antonio Calderón, anunció en un encuentro con cooperativistas mineros, realizado en Oruro, la liberación de 1,5 millones de cuadrículas, que representan 33.000 nuevas áreas de explotación en el país. También comunicó que se hizo una adecuación rápida, mediante una resolución ministerial, para que la AJAM regularice 5.400 contratos en tres meses.	Ministerio de Minería y Metalurgia	Visión 360	https://x.gd/I8soP
23/07/2026	Comunidades campesinas e indígenas, sociedad civil, áreas protegidas y fuentes de agua	El gobierno impulsó un nuevo Código Minero en la Cumbre Nacional Minera, en la que privilegió la presencia del sector minero y excluyó a los pueblos indígenas, a las víctimas de contaminación con mercurio y a la sociedad civil.	Ministerio de Minería y Metalurgia	CONTIOCAP ANA, Agencia de Noticias ambientales	https://n9.cl/zz5amy https://n9.cl/07lsde
24/07/2026	Áreas protegidas, pueblos indígenas y comunidades campesinas	El gobierno central y el sector minero tienen la intención de modificar la zonificación de las áreas protegidas para impulsar la minería y que el proceso de consulta previa pase a manos de los operadores mineros.	Ministerio de Minería y Metalurgia, Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) y actores de la minería	Visión360	https://n9.cl/pscoe
30/07/2026	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Aguaragüe y comunidades indígenas guaraníes	El gobierno aprobó el Decreto Supremo 5648, que declara de interés y prioridad nacional la construcción del túnel Aguaragüe, pese al rechazo de comunidades indígenas guaraníes de la zona y sin consulta previa, libre e informada.	Gobierno central	El País	https://n9.cl/w2wk3e

31/07/2026	Comunarios y comunarias de El Cajón y Churumas, río Churumas y la Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquía	Las y los comunarios de El Cajón y Churumas que consumen el agua de la quebrada del río Churumas notaron que las niñas, niños y adultos presentaban diarrea, dolores de estómago, de hueso y de espalda. Estos síntomas fueron percibidos después de la consolidación de los pozos hidrocarburíferos del bloque Churumas, ubicados en plena cabecera del río Churumas.	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)	Mapa de ataques a defensores ambientales del CEDIB y la CONTIOCAP	https://n9.cl/c3dudr
02/08/2026	Parque de Protección Ecológica del Río Piraí	El 60% del bosque de protección del cordón ecológico fue afectado por los desmontes, la apertura de caminos y las construcciones ilegales, pese a que está prohibida la construcción de cualquier obra por ser una zona de amortiguación que protege a la ciudad de Santa Cruz de inundaciones.	Avasalladores, inmobiliarias y propietarios de urbanizaciones	El Deber	https://n9.cl/3tke4
03/08/2026	Comunidad de Cantumarca	La asociación de ingenios mineros y las autoridades de los tres niveles del Estado no han impulsado acciones para llevar a cabo el cierre definitivo de los diques de colas Laguna Pampa I y Laguna Pampa II. Tampoco han resarcido los daños ambientales en la comunidad de Cantumarca, pese a un estudio que demuestra que el 86% de las personas evaluadas presentan altos niveles de plomo.	Asociación de Ingenios Mineros de Potosí, gobierno central, Gobierno Autónomo Municipal de Potosí y el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	Eju!	https://n9.cl/jb6oq
14/08/2026	Comunidades indígenas de la TCO Turubó Este y el río San Lorenzo	El recurso de casación interpuesto hace unos meses por los propietarios de la hacienda San Lorenzo continúa sin resolución del Tribunal Agroambiental. Este retraso en la justicia evita que se ejecuten las medidas dispuestas por una sentencia agroambiental, que pide la restitución del cauce natural del río San Lorenzo a favor de las comunidades indígenas de la TCO Turubó Este.	Tribunal Agroambiental y propietarios de la hacienda ganadera San Lorenzo	Nueva Presencia	https://n9.cl/et1cim
17/08/2026	Pueblo indígena ese ejja del municipio de Reyes	El pueblo indígena ese ejja del municipio de Reyes denunció tener afectaciones a la salud por la contaminación con mercurio del río Beni, del cual dependen para beber agua y alimentarse. Además, no tienen acceso a un centro médico, lo cual los hace aún más vulnerables.	Gobierno central y mineros auríferos legales e ilegales	La Nube	https://n9.cl/wqsh4
18/08/2026	Los bosques del municipio de San Ignacio de Velasco	El gobierno firmó un acuerdo de cooperación con autoridades del Estado brasileño de Mato Grosso, impulsado por grandes empresarios del agronegocio brasileño y boliviano, para iniciar con los estudios de un proyecto carretero que unirá al municipio más deforestado del país con la zona más productora de monocultivos y la más deforestada de Brasil. Detrás de esta decisión están los grandes intereses de ampliación de la frontera agrícola en beneficio del capital brasileño, pero que tendrá consecuencias irreversibles para los bosques de la región.	Gobierno central	Mongabay	https://n9.cl/qkswau
18/08/2026	Estudiantes, docentes, familiares y personal administrativo de las unidades educativas 6 de Junio B y Manuel Ascencio Padilla de Cantumarca y Pailaviri, y el ecosistema de ambas zonas	Un monitoreo comunitario del colectivo Acontravia detectó arsénico, plomo, cadmio, antimonio y zinc en muestras de polvo y vegetación al interior y exterior de dos unidades educativas y en zonas cercanas a las actividades mineras en Cantumarca y Pailaviri.	Mineros legales, ilegales e ingenios mineros	Visión 360	https://n9.cl/434gr
21/08/2026	El río Coroico y el Refugio de Vida Silvestre Senda Verde	La cooperativa minera aurífera Uchumachi invadió con maquinaria pesada una parte del Refugio Senda Verde y modificó el curso del río Coroico para iniciar con la explotación de oro de manera ilegal.	Cooperativa minera aurífera Uchumachi	ANA, Agencia de Noticias Ambientales	https://n9.cl/wv33zn

21/08/2026	Pueblos indígenas de Pando y el río Madre de Dios	Mineros auríferos continúan contaminando el río Madre de Dios y a poblaciones indígenas sin ningún control estatal pese a las denuncias reiteradas.	Mineros auríferos legales, ilegales, gobierno central y Gobierno Autónomo Departamental de Pando	Radio Fides	https://n9.cl/mcu1j4
25/08/2026	Comunidad Charoplaya del municipio La Asunta y el río Boopi	La empresa minera Minotauro desvía el río Boopi y destruye los cultivos de la comunidad Charoplaya para explotar oro de manera ilegal, a pesar del rechazo de la comunidad. A esto se suma la existencia de una orden de suspensión de actividades emitida por la AJAM, que hasta la fecha no hizo cumplir.	Empresa minera Minotauro y AJAM	FmBolivia Live News	https://n9.cl/hi1s9n
25/08/2026	Comunidades indígenas de la cuenca del río Beni	Según un reportaje de Mongabay, 39 comunidades de la cuenca del río Beni están afectadas por los altos niveles de contaminación con mercurio y 125 comunidades enfrentan un riesgo similar por estar en zonas de minería. A esto se suma la falta de atención médica adecuada para las personas que ya presentan síntomas por el mercurio en sus cuerpos.	Mineros auríferos legales e ilegales	Mongabay	https://n9.cl/4jec6i
28/08/2026	Ríos Orthon y Madre de Dios	Una comitiva de parlamentarios departamentales de Pando y autoridades militares detectaron actividad minera aurífera sin autorización en los ríos Orthon y Madre de Dios, durante un operativo de sobrevuelo en la zona.	Mineros ilegales auríferos	TVU PANDO	https://n9.cl/c6j76g
30/08/2026	Comunidad Santa Bárbara del municipio Coripata	La comunidad Santa Barbara denunció que la Cooperativa Minera Anacuri R. L. avasalla parte de su territorio y obstruye el acceso a sus tierras de cultivos para realizar actividad minera en el río Tamampaya sin ninguna consulta previa.	Cooperativa Minera Aurífera Anacuri R. L. y AJAM	ANA, Agencia de Noticias Ambientales	https://n9.cl/baqo7

Situación de las y los defensores ambientales y del territorio

En el monitoreo de vulneraciones de los derechos de las y los defensores ambientales y territoriales, entre mayo y agosto de 2026, se identificaron 12 hechos que se agruparon en los siguientes cuatro casos:

- Erosión del espacio de actuación de las organizaciones de la sociedad civil (6)
- Defensores de Tariquía en el cantón Chiquiacá (4)
- Asociación Indígena Qhana Pukara Kurmi (1)
- Comunidad Santa Bárbara, municipio Coripata (1)

El detalle, en porcentajes, de las víctimas y los tipos de ataque en todos estos casos se muestra en las tablas 3 y 4.

Tabla 3. Víctimas de la vulneración de los derechos de las y los defensores ambientales, de mayo a agosto de 2026

Víctimas	%
Organizaciones de la sociedad civil	50
Autoridades, líderes y comunarios campesinos	25
Comunidades campesinas	17
Organización indígena campesina	8

Tabla 4. Tipos de ataque contra las y los defensores ambientales y del territorio, de mayo a agosto de 2026 (*)

Tipos de ataques	%
Amenazas, hostigamientos, acoso administrativo y laboral, intimidación	50
Desprestigio, estigmatización pública, difamación	25
Chantajes y coacciones a sus organizaciones; creación de paralelas, división, acciones de mala fe	25
Criminalización	8
Negación del derecho al acceso a la información en asuntos ambientales	8
Negación del derecho a la participación en asuntos ambientales	8

() La sumatoria de los porcentajes rebasa el 100%, debido a que en un mismo hecho se puede registrar más de un tipo de ataque.*

Respecto de las víctimas, predominan los actores colectivos con un 75%: ONG, fundaciones, asociaciones de periodistas, comunidades campesinas o indígenas y sus organizaciones representativas. Esto es un indicador del mayor impacto y gravedad de las vulneraciones, puesto que su fin es obstaculizar o hacer inoperable la actuación de los colectivos organizados. Los ataques a estos los describimosen el apartado "Decreto supremo 5673: estrechamiento del espacio cívico y amenaza directa a organizaciones de la sociedad civil" y en este monitoreo, las vulneraciones de este caso ocupan el primer lugar.

Lo preocupante del amedrentamiento y el acoso contra las organizaciones comprometidas con la defensa de los derechos ambientales y territoriales es que estos ataques se han consolidado concretamente en una norma: el DS 5673. Mediante este instrumento legal se determina la capacidad de intervención eficaz del Estado para la implementación de un mecanismo de control o, finalmente, la eliminación de las acciones de defensa de derechos de las ONG y fundaciones especializadas en las temáticas relativas a políticas sobre recursos naturales, agrarias, territoriales y ambientales. El alto riesgo y la eficacia de este mecanismo de control a la sociedad civil organizada se percibe claramente, por ejemplo, en su artículo 11 denominado evaluación:

> *I. El Ministerio cabeza de sector, a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, en el marco de sus atribuciones, podrá evaluar:*
>
> *a) El cumplimiento de los objetivos y finalidades de los programas y/o proyectos de las ONG o Fundaciones nacionales y extranjeras que desarrollan actividades en el territorio nacional;*
>
> *b) Los resultados de los programas y proyectos en coordinación con los ministerios cabeza de sector;*
>
> *c) La contribución y alineación de los programas y/o proyectos ejecutados por las ONG o Fundaciones nacionales y extranjeras que desarrollan actividades en el territorio nacional a los planes de desarrollo del país.*
>
> *II. La evaluación se basará en la información declarada por las ONG o Fundaciones nacionales y extranjeras que desarrollan actividades en el territorio nacional al momento de su inscripción, actualización o renovación en el RUN.*
>
> *III. A efectos de llevar a cabo la evaluación señalada en el Parágrafo I del presente Artículo, el Ministerio cabeza de sector, a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, podrá solicitar información a las entidades territoriales autónomas, en las que las ONG o Fundaciones nacionales y extranjeras estén ejecutando programas y/o proyectos.*

IV. En caso de verificarse incumplimiento a los objetivos, finalidades o resultados de los programas y/o proyectos, o desarticulación con los planes de desarrollo, el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo notificará a la ONG o Fundación para que asuma medidas correctivas.

Criminalización de los defensores de Tariquía

El segundo caso con mayores hechos de ataque a defensores es el de Tariquía. Después de casi dos años del proceso penal contra 12 comunarios de Tariquía, de la zona de Chiquiacá, el 8 de mayo, se llevó a cabo la audiencia definitiva de este juicio impulsado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Petrobras. El Tribunal Primero de Sentencia Mixto de Entre Ríos, departamento de Tarija, emitió una sentencia absolutoria en favor de las y los defensores al no comprobarse las acusaciones de las que fueron víctimas[22]. En junio, YPFB impugnó la decisión del Tribunal con la intención de revocar la sentencia; sin embargo, un mes después y de manera sorpresiva, desistió de continuar con el proceso con el discurso de que "iría al diálogo"[23].

Lo llamativo de esta decisión es que YPFB la tomó pocos días después del encuentro de alto nivel entre los presidentes Rodrigo Paz y Lula da Silva y antes del fallo judicial del Juzgado Agroambiental de Entre Ríos en el recurso ambiental interpuesto por la Defensoría del Pueblo. Esta resolución, dictada el 6 de julio, si bien reconoce a las y los comunarios como legítimos defensores de los derechos ambientales, al mismo tiempo, rechaza la medida cautelar de suspensión temporal del proyecto Domo Oso X3, solicitada por el defensor del Pueblo. Además, ordena a Petrobras a socializar, en un plazo de 30 días, el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA) de dicho proyecto, siguiendo los estándares de participación en asuntos ambientales y acceso a la información del Acuerdo de Escazú[24]. Una tarea compleja y altamente contradictoria, pues en el marco de estos estándares, particularmente sobre la consulta previa resulta imposible "socializar" de buena fe y respetando la libertad, la cultura, los usos y costumbres de las comunidades 4.801 páginas de documentación técnica en tan breve tiempo. Por tanto, el fallo vulnera los derechos de las comunidades. Lo más coherente hubiese sido volver a fojas cero y reiniciar, previamente y de buena fe, un proceso de información amplia y completa según la cultura y los ritmos de las 23 comunidades de la reserva.

A menos de una semana de terminar el plazo dado por el Tribunal, Petrobras envió una invitación junto a cinco voluminosos anillados de documentación[25] a las comunidades de Chiquiacá (no a las 23 de toda la reserva) para que participen de la socialización del EEIA del proyecto. Además, a través de operadores contratados, desplegó acciones de presión y chantajes, con ofrecimientos de proyectos de desarrollo a cambio de que acepten la ejecución del Domo Oso X3[26]. Este accionar causó efectos directos en la profundización de las divisiones y fracturas del tejido social de las comunidades.

La empresa realizó la socialización sin la participación de las autoridades legítimas y de las bases de las 10 comunidades del cantón Chiquiacá y con irregularidades de por medio que son contrarias al cumplimiento de los estándares internacionales del derecho a la consulta previa[27]. Tras la finalización del encuentro, intentó deslegitimar de nuevo la decisión que reiteradas veces expresaron los pobladores del cantón: rechazo al ingreso de cualquier actividad hidrocarburífera en Tariquía. Por su parte, las comunidades afectadas denunciaron ante los medios de comunicación la fabricación de un "supuesto apoyo social" a los proyectos exploratorios de gas[28].

Es importante advertir que estos hechos ocurrieron en un contexto en que el gobierno, apremiado por la crisis económica, la falta de divisas y de carburantes, anunció e inició medidas enfocadas a una mayor flexibilización de las normas y salvaguardas ambientales y sociales. El objetivo es imponer a cualquier costo las actividades extractivas como la única solución a la crisis económica, aunque probablemente los

costos sociales y ambientales sean más altos que las ganancias que generarían. Los ataques y restricciones a las organizaciones de la sociedad civil también afectan a quienes no quieren convertirse en las próximas víctimas de un modelo económico que minimiza la interdependencia entre los ecosistemas y la vida humana.

Por eso, no es casual que los discursos anti-ONG hayan sido expresados desde el mismo gobierno y actores que están interesados en la intensificación de los extractivismos. Existe una intención evidente de preparar el terreno antes de que el gobierno decida implementar proyectos que afecten directamente a comunidades y ecosistemas valiosos para toda la población boliviana.

Tabla 5. Registro de las vulneraciones de los derechos de las y los defensores ambientales y territoriales, de mayo a agosto de 2026

Fecha	Víctimas	Hecho	Perpetradores	Fuentes	Enlaces
13/05/2026	ONG que trabajan en temas de tierra, territorio y medioambiente	En una conferencia de prensa, el presidente del Comité Cívico Pro Santa Cruz pidió la expulsión de ONG, acusándolas sin pruebas de ser parte de un golpe de Estado y de financiar la movilización indígena campesina contra la Ley 1720 y los bloqueos de otros sectores.	Stello Cochamanidis, presidente del Comité Pro Santa Cruz	El Deber	https://n9.cl/1eu8l
14/05/2026	Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB), Fundación Tierra, Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS), Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA) y Fundación Solón	El senador Leonardo Roca solicitó peticiones de informes con preguntas relacionadas a la personería jurídica, mecanismos de fiscalización, seguimiento al financiamiento externo, registros laborales y mecanismos de contratación del CEDIB, Fundación Tierra, CEJIS, CIPCA y Fundación Solón a los ministerios de Planificación, de Trabajo y de Economía y Finanzas. Esta solicitud la realizó después de que dio declaraciones públicas estigmatizantes y difamatorias contra estas cinco organizaciones.	Senador Leonardo Roca	Mapa de ataques a defensores ambientales del CEDIB y la CONTIOACAP	https://n9.cl/7rtob
15/05/2026	ONG que trabajan en temas de tierra, territorio y medioambiente	El canciller Fernando Aramayo amenazó con “fiscalizar” y “castigar” a ONG por estar financiando “acciones desestabilizadoras” en el contexto de la movilización indígena campesina contra la Ley 1720 y los bloqueos de otros sectores.	Canciller Fernando Aramayo	ANF Noticias	https://n9.cl/bzx8u
18/05/2026	ONG que trabajan en temas de tierra, territorio y medioambiente	El Comité Cívico pro Santa Cruz emitió una resolución en la que amenaza a las ONG y las acusa de “desestabilizar la democracia”, en el contexto de la movilización indígena campesina por la abrogación de la Ley 1720 y los bloqueos de otros sectores.	Comité pro Santa Cruz	Cuenta de Facebook del Comité pro Santa Cruz	https://n9.cl/us6fhr
10/06/2026	Comunarias y comunarios judicializados del cantón de Chiquiacá	YPFB impugnó la decisión judicial del Tribunal de Sentencia de Entre Ríos en la que absolvía a las y los comunarios criminalizados penalmente por YPFB y Petrobras.	YPFB	El País	https://n9.cl/22srav
19/07/26	Periodistas ambientales	El Ministerio de Minería restringió, rechazó y obstaculizó la acreditación de periodistas especializados en medioambiente para que cubran la Cumbre Minera 2026, vulnerando así el derecho al acceso a la información y participación en asuntos ambientales del Acuerdo de Escazú.	Ministerio de Minería y Metalurgia	La Región ANA, Agencia de Noticias Ambientales	https://n9.cl/lusd8c

20/07/2026	Comunidades del cantón de Chiquiacá	Después del fallo judicial del Juzgado Agroambiental de Entre Ríos, del 6 de julio de 2026, que ordena la socialización del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto Domo Oso X3 según estándares internacionales, la empresa petrolera Petrobras intentó nuevamente dividir y chantajear a las comunidades del cantón de Chiquiacá mediante ofrecimientos de proyectos de desarrollo a cambio de que acepten la ejecución del proyecto Domo Oso X3.	Petrobras	El País	https://n9.cl/rmovn1
29/07/2026	Defensor de Tariquía, A. M. J.	Desde 2024 hasta la actualidad, la empresa petrolera Petrobras provoca la división interna dentro del núcleo familiar del defensor A. M. J., a través de ofertas de trabajo a cambio de aceptar la ejecución del proyecto Domo Oso X3 en la reserva de Tariquía.	Petrobras	Mapa de ataques a defensores ambientales del CEDIB y la CONTIOCAP	https://n9.cl/8f279z
03/08/2026	La Asociación de Pueblos Indígena Originario Campesinos Qhana Pukara Kurmi	La Asociación Qhana Pukara Kurmi fue difamada con acusaciones falsas en la cuenta de TikTok “Viacheños por la verdad”, como represalia por su trabajo de denuncia y acompañamiento a comunidades indígenas afectadas por la contaminación minera en el municipio de Viacha.	Cuenta de TikTok “Viacheños por la verdad”	Perfil oficial de Qhana Pukara Kurmi en TikTok	https://n9.cl/ctq3y
10/08/2026	Comunidades del cantón de Chiquiacá	Petrobras intentó deslegitimar nuevamente la decisión de rechazo de las 10 comunidades del cantón de Chiquiacá a cualquier actividad hidrocarburífera en la reserva de Tariquía. En medios de comunicación, mostró un “supuesto apoyo” de las comunidades al proyecto Domo Oso X3 con personas afines a Petrobras y extrabajadores petroleros que no cuentan con ninguna legitimidad para referirse al tema.	Petrobras	Tariquía Hoy	https://n9.cl/518oo
11/08/2026	ONG	El presidente Rodrigo Paz promulgó el Decreto Supremo 5673, que ordena al Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo monitorear si los objetivos de las ONG se alinean a los “planes de desarrollo del país” y hacer un seguimiento a los recursos financieros que manejan este tipo de organizaciones y fundaciones en el país. Además, esta normativa establece un control estatal desproporcional que continúa la tendencia restrictiva de la Ley 351.	Gobierno central	Eju!	https://n9.cl/o0ja8
01/09/2026	Comunarios y comunarias de la comunidad Santa Bárbara, municipio Coripata, La Paz	Personas vinculadas al proyecto minero Anacuri de la Cooperativa Minera Aurífera Anacuri R. L. amenazaron a las y los comunarios de la comunidad Santa Bárbara con dinamitar sus casas después de que denunciaran públicamente el avasallamiento de su territorio.	Cooperativa Minera Aurífera Anacuri R. L.	ANA, Agencia de Noticias Ambientales	https://n9.cl/4xswa

Notas

1 Cotari, C. (8 de septiembre de 2026). ¿Cuáles son los procesos de Cerimedo y de qué se lo acusa en Bolivia? *Red UNO*. https://www.reduno.com.bo/noticias/cuales-son-los-procesos-de-cerimedo-y-de-que-se-lo-acusa-en-bolivia-20269871655

2 Barriga Velarde, G. (2 de abril de 2026). Traigura asegura que contratos con YPFB "siguen vigentes y no han sido suspendidos" y la empresa estatal firma adenda con Vitol. *Visión 360*. https://www.vision360.bo/noticias/2026/04/02/42605-trafigura-asegura-que-contratos-con-ypfb-siguen-vigentes-y-no-han-sido-suspendidos-y-la-empresa-estatal-firma-adenda-con-vitol

3 Gobierno reprograma diálogo con la COB y confirma reunión en el BCB. (17 de junio de 2026). *ABI*. https://abi.bo/gobierno-retoma-dialogo-con-la-cob-con-miras-a-desactivar-las-movilizaciones/

4 Acuerdo Gobierno-COB fija una agenda de trabajo para la pacificación y la atención de demandas sociales y económicas (19 de junio de 2026). *ABI*. https://abi.bo/acuerdo-gobierno-cob-fija-una-agenda-de-trabajo-para-la-pacificacion-y-la-atencion-de-demandas-sociales-y-economicas/

5 Gonzales, J. (10 de julio de 2026). 148 procesos penales están activos en Bolivia por los bloqueos de mayo y junio. *IN Noticias*. https://innoticiasbo.com/index.php/2026/07/10/148-procesos-penales-estan-activos-en-bolivia-por-los-bloqueos-de-mayo-y-junio/

6 UNITEL. (20 de mayo de 2026). *"No voy a dialogar con vándalos", señaló el presidente Rodrigo Paz* [Video]. Facebook. https://www.facebook.com/reel/1316045067262047

7 FEDECOMIN Potosí R.L. (16 de mayo de 2026). *Documento acta de Reunión de Fecha 14 de mayo de 2026, acuerdos suscritos entre el gobierno de Rodrigo Paz y Fencomin* [Imagen adjunta]. Facebook. https://www.facebook.com/100088907036943/posts/documento-acta-de-reunion-de-fecha-14-de-mayo-de-2026-acuerdos-suscritos-entre-e/1003545875952304/

8 Ledezma, V. (23 de julio de 2026). Cumbre de Minería: CONTIOCAP rechaza exclusión de indígenas y defensores ambientales. *ANA, Agencia de Noticias Ambientales*. https://anabolivia.org/cumbre-de-mineria-contiocap-rechaza-exclusion-de-indigenas-y-defensores-medioambientales/

Mercado, J. (19 de julio de 2026). Cumbre Minera: periodistas denuncian vulneración al derecho de acceso a la información. *La Región.* https://www.laregion.bo/cumbre-minera-periodistas-denuncian-vulneracion-al-derecho-de-acceso-a-la-informacion/

9 ANF Noticias. (15 de mayo de 2026). *El Gobierno anunció que iniciará procesos de fiscalización e investigación contra organizaciones no gubernamentales (ONG) señaladas de presuntamente financiar acciones de desestabilización en el país* [Video]. Facebook. https://www.facebook.com/reel/1723883125439872

10 El Deber. (13 de mayo de 2026). *Mediante una conferencia de prensa, el presidente del Comité pro Santa Cruz, Stello Cochamanidis, pidió al Gobierno la expulsión de las ONG, a las que acusó de trabajar en favor del Movimiento al Socialismo y respaldar las movilizaciones y bloqueos que afectan al país* [Video]. Facebook. https://www.facebook.com/reel/1506485817796730

11 Radio Fides de Bolivia (13 de mayo de 2026). *El senador de Libre, Leonardo Roca, denunció que organizaciones no gubernamentales estarían detrás de un presunto proceso de desestabilización del Gobierno con financiamiento proveniente de Europa y utilizando la Ley 1720 para movilizar a sectores campesinos.* [Video]. Facebook. https://www.facebook.com/reel/1666651107867729

12 Senado del Estado Plurinacional de Bolivia. (20 de mayo de 2026). *P.I.E. Nº999/2025-2026.* https://senado.gob.bo/area-legislativa/fiscalizacion/peticion-de-informe-escrito/3964

Senado del Estado Plurinacional de Bolivia (20 de mayo de 2026). *P.I.E. Nº994/2025-2026* https://senado.gob.bo/area-legislativa/fiscalizacion/peticion-de-informe-escrito/3959

Senado del Estado Plurinacional de Bolivia (20 de mayo de 2026). *P.I.E. Nº994/2025-2026* https://senado.gob.bo/area-legislativa/fiscalizacion/peticion-de-informe-escrito/3957

13 Centro de Documentación e Información Bolivia y Coordinadora Nacional en Defensa de Territorios Indígena Originario Campesinos y Áreas Protegidas. (14 de mayo de 2026). *CIPCA, Fundación Tierra, CEDIB, CEJIS y Fundación Solón. Acoso administrativo con presunción de culpabilidad por el Senador LRE.* [Mapa de ataques a defensores ambientales]. https://basedefensoras.cedib.org/es/entity/abgf7jxibu7

14 Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos a la Libertad de Reunión Pacífica y de Asociación. (13 de septiembre de 2024). *Declaración Conjunta sobre la Protección del Derecho a la Libertad de Asociación en relación con Leyes de "Agentes Extranjeros" e "Influencia Extranjera"*. Organización de Estados Americanos. https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/DECLARACIONCONJUNTAESP.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (10 de diciembre de 2025). *CIDH y ONU Derechos Humanos: garantizar el espacio cívico es proteger el derecho a defender derechos* [Comunicado de prensa]. Organización de Estados Americanos. https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2025/256.asp

AI alerta de un deterioro del espacio cívico y de derechos en América. (21 de abril de 2026). *SWI swissinfo.ch.* https://www.swissinfo.ch/spa/ai-alerta-de-un-deterioro-del-espacio-c%C3%ADvico-y-de-derechos-en-am%C3%A9rica/91288011.

Meyer, M. y Welch, C. (30 de junio de 2025). Limitando el espacio cívico: el endurecimiento de las restricciones a la sociedad civil en las Américas [Informe]. *WOLA* https://www.wola.org/es/analysis/limitando-el-espacio-civico-el-endurecimiento-de-las-restricciones-a-la-sociedad-civil-en-las-americas/

15 Paredes Tamayo, I. (11 de junio de 2026). Crece el rechazo al acuerdo entre el presidente Paz y cooperativas mineras que ponen en riesgo áreas protegidas de Bolivia. *Mongabay Latam*. https://es.mongabay.com/2026/06/crece-rechazo-acuerdo-presidente-paz-cooperativas-mineras-riesgo-areas-protegidas-bolivia/

16 Mercado, J. (13 de junio de 2026). Gobierno destraba con una resolución la adecuación de 4.000 "derechos mineros preconstituidos". *ANA, Agencia de Noticias Ambientales*. https://anabolivia.org/gobierno-destraba-con-una-resolucion-la-adecuacion-de-4-000-derechos-mineros-preconstituidos/

17 CONTIOCAP. (23 de julio de 2026). *Exclusión de la "cumbre minera" a pueblos indígenas y defensores medio ambientales, víctimas de la contaminación por la minería* [Imagen adjunta]. Facebook. https://www.facebook.com/contiocap/posts/pfbid0LxpZz3LddQ4uFZpG4hX2F6Y-qEEDWPkcrAuB541LgoF4MD7YCeMJ6r3iXKppaZbrCl

18 Barriga Velarde, G. (24 de julio de 2026). Cumbre Minera: plantean zonificar áreas protegidas y que operadores se encarguen de realizar la consulta previa. *Visión 360*. https://www.vision360.bo/noticias/2026/07/24/59707-cumbre-minera-plantean-zonificar-areas-protegidas-y-que-operadores-se-encarguen-de-realizar-la-consulta-previa

19 Paredes Tamayo, I. (18 de agosto de 2026). Nueva carretera Bolivia-Brasil para promover agronegocios alerta a expertos por impactos en el bosque chiquitano. *Mongabay Latam*. https://es.mongabay.com/2026/08/nueva-carretera-bolivia-brasil-promover-agronegocios-alerta-expertos-impactos-bosque-chiquitano/

20 Seque Jahuira: más del 50 % de áreas de cultivo se han perdido debido a la toxicidad del suelo. (20 de junio de 2026). *Agencia de Noticias Fides*. https://www.noticiasfides.com/cuidado-de-la-casa-comun/seque-jahuira-mas-del-50-de-areas-de-cultivo-se-han-perdido-debido-a-la-toxicidad-del-suelo

21 Rubén Samo – Periodista. (3 de mayo de 2026). *Comunidad Floriaty se declara en emergencia por minería ilegal en la Asunta.* [Video]. Facebook. https://www.facebook.com/reel/1654154135855307

22 Tariquía Hoy. (8 de mayo de 2026). *Boletín de prensa. Una batalla ganada, La larga lucha por el agua y la vida continúa.* [Imagen adjunta]. Facebook. https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02LuKv1Gr5qzVnUzBtfkZWLcWPw1RimcGYfEU7bwkMEU6ESsBBBhpLpXUz8KzLz7dzl&id=100063467473548

23 Suárez, L. (10 de junio de 2026). YPFB apela la absolución de los 12 defensores de Tariquía. *El País*. https://elpais.bo/tarija/20260610_ypfb-apela-la-absolucion-de-los-12-defensores-de-tariquia.html

24 Mercado, J. (12 de julio de 2026). Tariquía: Tribunal Agroambiental rechaza medida cautelar a la actividad petrolera y ordena a Petrobras socializar el EEIA. *ANA, Agencia de Noticias Ambientales*. https://anabolivia.org/tariquia-tribunal-agroambiental-rechaza-medida-cautelar-a-la-actividad-petrolera-y-ordena-a-petrobras-socializar-el-eeia/

25 Comunarios de Tariquía denuncian que Petrobras les dio una semana para revisar y socializar cinco tomos de un estudio ambiental. (29 de julio de 2026). *Radio Fides*. https://radiofides.com/sociedad/comunarios-de-tariquia-denuncian-que-petrobras-les-dio-una-semana-para-revisar-y-socializar-cinco-tomos-de-estudio-ambiental

26 Defensores de Tariquía denuncian que ofrecen proyectos para respaldar ingreso de Petrobras. (20 de julio de 2026). *El País*. https://elpais.bo/tarija/20260720_defensores-de-tariquia-denuncian-que-ofrecen-proyectos-para-respaldar-ingreso-de-petrobras.html

27 Para comprender mejor a qué nos referimos con "irregularidades", invitamos a leer la carta de respuesta de las comunidades del cantón de Chiquiacá a Petrobras: https://n9.cl/1dsn5

28 Tariquía Hoy. (10 de agosto de 2026). *Conferencia de prensa. Desmienten a comunarios extrabajadores de Petrobras que tratan de hacer ver que las comunidades aprueban los proyectos hidrocarburíferos.* [Video]. Facebook. https://www.facebook.com/reel/1952259738805542

Cita: Centro de Documentación e Información Bolivia. (2026). *Cedib informa segundo cuatrimestre. Mayo a agosto de 2026. CEDIB Informa,* (4), 1-18.

CEDIB INFORMA es un boletín publicado por el **Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB)** con el propósito de difundir el seguimiento cronológico de sucesos registrados en Bolivia, acompañado del análisis de expertos en las temáticas de los derechos humanos, extractivismos y acceso a la información.

CONTÁCTANOS
dirección@cedib.org +591 64896800
Cochabamba - Bolivia

ESTÁ PERMITIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIEMPRE Y CUANDO SE CITE LA FUENTE Y QUE NO RESPONDA A FINES COMERCIALES.

www.cedib.org